

INFORME FINAL

VEEDURIA DE RECOLECCION BASURA

**OBJETO: ANALISIS Y VERIFICACION
DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
CONTRATOS CON VACHAGNON Y
PUERTO LIMPIO S.A.**

**ACREDITADA POR EL CONSEJO DE
PARTICIPACION CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL**

**DESDE OCTUBRE 7, 2010 HASTA
JUNIO 30, 2011**

INFORME FINAL

VEEDURIA CIUDADANA DE RECOLECCION DE BASURA

ACREDITADA POR EL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
(No. 010-G)

1.- ANTECEDENTES

En la ciudad de Guayaquil en Marzo 2010, el OBSERVATORIO CIUDADANO DE SERVICIOS PUBLICOS, basados en la nueva Constitución que dice:

"En todas los niveles de gobierno se conformaran instancias de participación...para el ejercicio de esta participación se organizaran audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios, y las demás instancias que promueva la ciudadanía" (Art.100)

Y en la nueva ley de Participación Ciudadana:

"Veedurías ciudadanas son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas" (art. 84)

...hizo una convocatoria, a través de los medios de comunicación, a todas las ciudadanas y ciudadanos en general para conformar veedurías en los servicios públicos o en temas de su interés.

Cumpliendo con el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas (art.8) se procedió a inscribir a todos estos ciudadanos ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)

El OBSERVATORIO CIUDADANO en conjunto con el CPCCS se propuso, de acuerdo a los mismos reglamentos, dotar a estos ciudadanos de un cumulo de conocimientos técnicos y metodológicos para poder realizar veedurías. Estas propuestas de capacitación consistieron en la implementación de un paquete educativo de 4 talleres básicos mensuales, realizados una vez por semana durante los meses de Junio 10 a Julio 2, 2010.

Contenido de los talleres: 1) Fundamentos políticos, sociales, constituciones, legales del control social y participación ciudadana (Instructor Soc. Leonardo Ordoñez); 2) Herramientas de Control Social (Instructora Lcda. Balvina Alvarado); 3) Identificación del objeto de las veedurías y elaboración técnica y metodológica (Instructora Lcda. Julieta Cotto); 4) Planificación de veedurías con enfoque de género (Instructoras Arq. Marcela Blacio y Psic. Lourdes Peralta).

Posterior a los talleres de capacitación que tuvieron todos los ciudadanos inscriptos para realizar veedurías, se escogieron distintos temas de veedurías. De este modo se conformaron las veedurías sobre agua potable, justicia, presupuesto municipal, salud, de parques y sobre la recolección de basura.

En Septiembre 20 del 2010, los veedores fueron acreditados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el Observatorio Ciudadano se constituyó en el ente solidario y corresponsable de las acciones de estas veedurías; resaltando que los miembros de dichas veedurías tienen total independencia y autonomía en sus actividades.

2.-JUSTIFICACION DEL TEMA ESCOGIDO

Los miembros de la Veeduría de basura, basados en la Constitución de la República que textualmente dice: *".....las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de optima calidad...."* Art.52, y *".....se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano..."* Art.14, consideramos que el tema de la recolección de la basura era de suma importancia para lograr establecer si se respetan esos derechos que son parte del buen vivir.

Además, al tener la naturaleza derecho a ser protegida y evitar la contaminación que llegue a alterar sus ciclos naturales, visualizamos la urgente necesidad de constatar que el servicio de recolección no contribuya a destruir nuestro ambiente y todo lo relacionado a él, como las aguas de los ríos y mares, las aguas subterráneas, etc. Cuidar la naturaleza no es una opción sino una obligación.

Vale reflexionar que la ciudad de Guayaquil, al igual que otras ciudades del mundo, tiene un crecimiento intenso debido a la dinámica de su economía y a la aún intensa migración del campo a las grandes ciudades, basado en motivos y razones socio-económicas que no son parte de este informe. Este crecimiento poblacional junto a las actividades modernas y al consumismo, dan como resultado un incremento de la producción y de los diferentes tipos de basura, las cuales, como es lógico, son un problema para cualquier ciudad y debe ser atacado el problema en forma técnica, a fin de evitar arduos problemas de enfermedades, contaminación y por ende daño a la naturaleza. Los ciudadanos con nuestro accionar somos, a la vez, culpables y víctimas.

"Quien renuncia a su derecho a rectificar y a cambiar lo hace a costa de su honor y a veces hasta de su propia vida".

3.- MIEMBROS Y OBJETO DE LA VEEDURIA DE RECOLECCION DE BASURA

3.1.- MIEMBROS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA IDENTIDAD
1	RAQUEL RODRIGUEZ CONFORME	0912134715
2	ROBERT BOLIVAR VITERI URGUELLES	0900352501
3	LCDA. MARIA MERCEDES SANTANA RODRIGUEZ	1305032482
4	JACINTO ALBERTO GARCIA MORAN	0903540482
5	SICOL OSVALDO SALAVARRIA	0905058517
6	AB. GLEN EOLO MARCOS BODERO	0911617157
7	AB. ROBERTO ENRIQUE CALDERON FILIAN	0907379515

Después de la acreditación recibida, los siete miembros de la veeduría más un representante del Observatorio Ciudadano de Servicios Públicos, establecieron como estrategia operativa reunirse semanalmente.-

La Veeduría por UNANIMIDAD designó coordinador y secretario, recayendo las designaciones en el Ab. Roberto Calderón y Ab. Glen Marcos, respectivamente. De igual forma, se estableció el Objeto de la veeduría y su Plan de trabajo (Ver Anexos Oficios 1 al 4)

3.2.- OBJETO DE LA VEEDURIA:

"ANALISIS Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS CON EL CONSORCIO VACHAGNON Y EL CONSORCIO PUERTO LIMPIO S.A."

Las Instituciones involucradas y a las que la veeduría debería monitorear son: el Consorcio VACHAGNON, el Consorcio PUERTO LIMPIO y el M.I. MUNICIPIO DE GUAYAQUIL, este último como ente fiscalizador y regulador de los Contratos firmados. Dichas entidades fueron oportunamente notificadas por escrito por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el pasado 7 de Octubre 2010, fecha en la que se dió inicio al trabajo de la veeduría.

Hasta Diciembre 20 del 2010, todos los miembros de la veeduría asistieron a las reuniones semanales y participaron en los trabajos de campo. Después de esta fecha, el veedor Robert Viteri, presentó su excusa por enfermedad grave. En cuanto a los veedores Mercedes Santana, Jacinto García, por asuntos de trabajo dejaron de participar en las actividades y reuniones y el veedor Oswaldo Salavarría se retiró por motivos personales.

4.- METODOLOGIA, HERRAMIENTAS Y TECNOLOGIA UTILIZADAS POR LA VEEDURIA

Habiendo socializado con todos los miembros de la Veeduría los Contratos firmados por el M.I. Municipio de Guayaquil con los Consorcios VACHAGNON Y PTO. LIMPIO, se resolvió por unanimidad centrar nuestra labor escogiendo solo algunas cláusulas de dichos Contratos; confrontándolas, posteriormente, con la realidad, a través de visitas a distintos barrios, noticias periodísticas, denuncias y con todos los informes que fueron suministrados por las Instituciones involucradas. Todas estas pruebas respecto de las constataciones como videos, fotos, cartas, etc. han sido anexadas a este informe.

Utilizamos las siguientes herramientas técnicas:

- 1) FICHAS SISTEMATIZADAS SOBRE LA OBSERVACION Y CONSTATAION EN LOS DISTINTOS BARRIOS.
- 2) SISTEMATIZACION DEL MONITOREO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN LA PRENSA ESCRITA.
- 3) CUADROS ESTADISTICOS.
- 4) FOTOS Y VIDEOS DE LOS LUGARES OBSERVADOS.
- 5) VIDEOS CON ENTREVISTAS A MORADORES DE LOS BARRIOS VISITADOS.

5.-ANALISIS Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON VACHAGNON.-

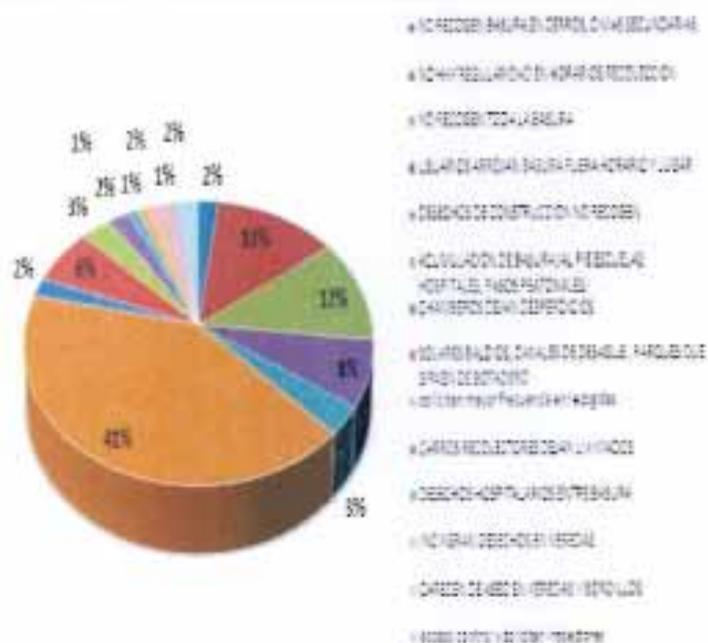
Debido a que la Veeduría fue acreditada el 20 de Septiembre 2010 y Vachagnon terminaba sus obligaciones en Octubre no tuvimos mucho tiempo para hacer un número suficiente de constataciones directas en los barrios. Sin embargo, realizamos dichas verificaciones a través de denuncias en los diarios, entrevistas periodísticas que abarcaban el periodo de Enero a Octubre 2010 (Ver Anexos Denuncias Vachagnon 1 a la 72)

5.1.- ANÁLISIS DEL TEXTO DEL CONTRATO

A.- CLÁUSULA CINCO : *"...Los trabajos que el Contratista se obliga a ejecutar para el efecto del cumplimiento del Contrato ...son: recolección de basura, limpieza y barrido...y todos los demás que fueren necesarios para cumplir eficientemente el objetivo del contrato, que es en definitiva la limpieza integral de la ciudad." (Literal a, b, c y e)*

A.1) SOBRE LA RECOLECCION DE BASURA.- Era una de las primeras tareas de la concesionaria, y fueron constatadas a través de diferentes denuncias que, vía medios de comunicación escritos, realizó la comunidad respecto a la calidad del servicio. La información fue sistematizada en un cuadro con su respectivo informe estadístico. (Ver Anexos denuncias Vachagnon)

Problemas detectados en denuncias de los diarios	Porcentaje
NO RECOGEN BASURA EN CERROS O VAS SECUNDARIAS	2%
NO HAY REGULACION DE HORARIOS RECOLECCION	12%
NO RECOGEN TODA LA BASURA	12%
DEJARLOS ARRIBA BASURA FUERA HORARIO Y LUGAR	9%
DERRAMES DE CONSTRUCCION NO RECOGEN	3%
ACUMULACION DE BASURA (AL PERIODO LAS HOSPITAL, PARQUE PLANTONIALES)	41%
CANIBEROS DE SAN DESPACHOS	2%
AGUAS RESIDUALES, CAJALAS DE DESAGUE, PARQUES QUE SIRVEN DE BOTADERO	6%
no lo con mayor frecuencia en recogerlos	3%
CARRONES RECOLECTORES DEMASIADO LENTOS	2%
DESECHOS HOSPITALARIOS ESTE BASURA	1%
NO RECOGEN DESECHOS EN VEREDAS	1%
CARRONES DE ASEO EN VEREDAS Y BORDADOS	2%
accidentes control y solicitar inspectores	1%
pasajeros llenos de basura	2%
TOTAL DE DENUNCIAS POR CONCESIONARIA	100%



Problemas detectados en denuncias de los diarios sobre VACHAGNON

Como resultado del monitoreo en los diarios, pudimos observar que en el cuadro estadístico arriba anotado, los mayores porcentajes de denuncias ciudadanas respecto a la clausula 5, corresponden a:

ACUMULACION DE BASURA 41%

NO RECOGEN TODA LA BASURA 12%

Tal conclusión concuerda con los diferentes encabezados periodísticos que confirman la misma situación: *"Basureros no desaparecen"* (Universo Noviembre 12, 2010), y: *"La basura crece por causas que no se corrigen"* (Expreso Abril 19, 2010) (Ver Anexos Varios 4 y 5).

Respecto a la disposición de la basura, que debía ser en base a normas técnicas, hemos podido constatar la instalación en diferentes puntos de la ciudad de los llamados contenedores de basura que eran, y aún son, centros de acopios

provisionales para su posterior traslado al Relleno Sanitario Las Iguanas. Estos depósitos eran, y siguen siendo, a cielo abierto es decir no eran cubiertos, por lo que la basura que allí se depositaba permanecía allí 4 o 5 días oxidándose, pudriéndose, degradándose, convirtiéndose en foco infeccioso y contaminante, agravándose la situación en épocas de lluvia y/o de intenso calor. Además, en dichos depósitos se permitía la presencia de personas que se dedicaban (siguen haciéndolo) a reciclar y que se los conoce como chamberos, quienes no solo se contagiaban de enfermedades sino que eran (y son) portadores de todo tipo de enfermedades transmisibles. También frecuentaban estos lugares, animales, roedores y todo tipo de insectos, bajo la inacción de la concesionaria y el Municipio. (Ver Anexos Varios 10).

Si la finalidad del contrato era: *"...mantener eficientemente la limpieza integral de la ciudad..."*, **CONCLUIMOS, EN FORMA OBJETIVA E IMPARCIAL, QUE ESTA CLAUSULA NO FUE CUMPLIDA.**

B.- CLAUSULA DECIMO CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

B.1.) *"...Cumplir estrictamente los recorridos o rutas....(literal a)..."*. Esta era una de las mayores quejas de la ciudadanía (13% de las denuncias). (Ver cuadro estadístico de las denuncias ciudadanas en la prensa escrita arriba anotado).

Además, tenemos la mala distribución de los recorridos, tal como así lo señalaban reportajes de medio comunicación escrito que decían: *"la asignación de frecuencias de recolección de apenas tres días a la semana en zonas urbanas donde la generación de desechos era mayor"* (Diario EXPRESO Abril 19, 2010); y, *"...sectores del norte de Guayaquil, como Urdesa y la Alborada, que producen 385 toneladas de desperdicios diarios, tienen tres veces más frecuencias de recolección que sectores del sur y suroeste, que generan 955 cada día."* (Ver Anexos Varios 5).

La concesionaria de la época (Vachagnon) a través de sus funcionarios (Jesús Beltrán y Samuel Reyes) justificaba sus falencias diciendo que *"... las frecuencias de los recorridos habían sido hechas con estadísticas hechas hace quince años por una empresa argentina, por lo que estaban alejadas de la realidad..."*, cuando en el contrato firmado con Vachagnon disponía que la contratista debía aumentar, si era necesario, el número de equipos y personal para cumplir eficientemente el servicio. La realidad también se distorsionó en diversas ocasiones, y así lo registraron los medios de comunicación escrita, cuando reportaban que los directivos de Vachagnon argumentaban daños en sus vehículos o falta de personal, como excusa al incumplimiento del contrato. (Ver Anexos Varios 5).

B.2.- El literal m, decía: *"...Desarrollar las campañas de información y educación establecidas en la propuesta, las que deben efectuarse durante los siete años de duración del contrato..."*.

Sobre este punto, el mismo representante del Consorcio, Samuel Reyes Salvador, reconoció *"...que no han cumplido un reto que cree elemental y fundamental para lograr la eficiencia en el proceso..."* (VER EXPRESO OCT.11, 2010 –Anexos Varios 3)

C.- CLAUSULA VIGESIMA SEXTA

C.1.- Establecía que se podía prorrogar el contrato “..... *por causas debidamente justificadas para el efecto*”. El Municipio justificó la necesidad de celebrar un adendum y así lo hizo con Vachagnon, prorrogando la concesión desde Junio del 2009 a Octubre del 2010, a un precio de US\$24.70 dólares por cada tonelada métrica, cuando el precio original según el contrato era de US\$14.10 dólares, NO EXISTIENDO JUSTIFICACION PARA DICHO INCREMENTO. (Ver Anexos Varios 7).

6.-ANALISIS Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON EL CONSORCIO PUERTO LIMPIO.-

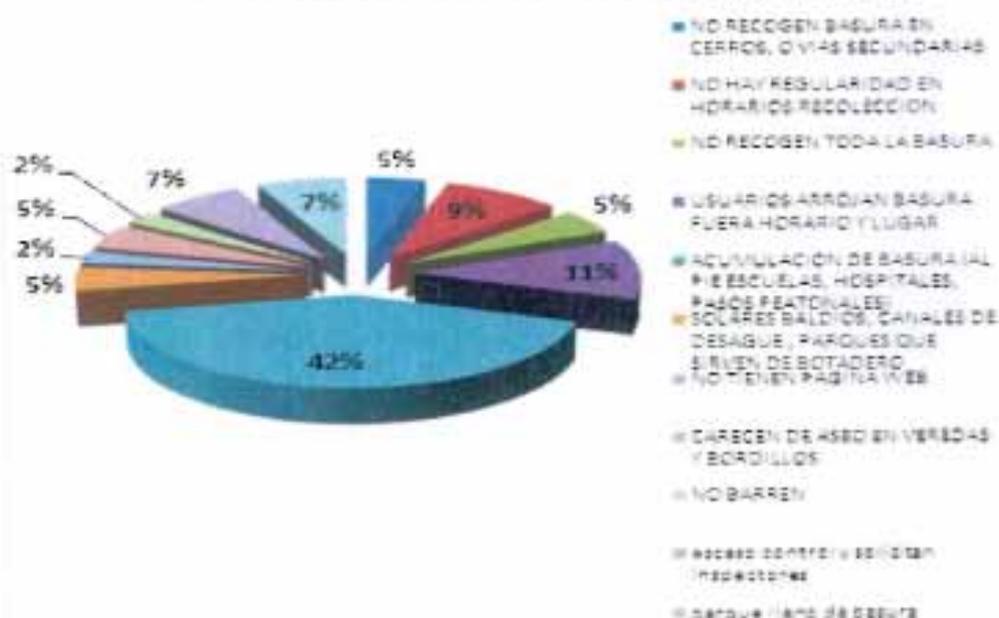
La metodología aplicada es la misma que en el caso del Contrato con Vachagnon: escogemos algunas cláusulas y las confrontamos con la realidad para ver si hay cumplimiento tal como dice el Contrato.

A.- CLAUSULA CUARTA.-

Puerto Limpio tiene como tareas detalladas en la cláusula 4 del contrato: RECOGIDA, LIMPIEZA Y BARRIDO DE LAS AREAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Sin embargo, al igual que en la época de Vachagnon, la ciudadanía, a través de la prensa escrita, también ha denunciado anomalías e incumplimiento en el servicio. Veamos:

Problemas detectados en denuncias de los diarios	Distribución Porcentual
NO RECOGEN BASURA EN CERROS, O VIAS SECUNDARIAS	5%
NO HAY REGULARIDAD EN HORARIOS RECOLECCION	9%
NO RECOGEN TODA LA BASURA	5%
USUARIOS ARROJAN BASURA FUERA HORARIO Y LUGAR	12%
ACUMULACION DE BASURA (AL PIE ESCUELAS, HOSPITALES, PASOS PEATONALES)	42%
SOLARES BALDIOS, CANALES DE DESAGUE, PARQUES QUE SIRVEN DE BOTADERO	5%
NO TIENEN PAGINA WEB	2%
CARECEN DE ASEO EN VEREDAS Y BORDILLOS	5%
NO BARREN	2%
escaso control y solicitan inspectores	7%
parque lleno de basura	7%
TOTAL DE DENUNCIAS POR CONCESIONARIA	100%

Problemas detectados en denuncias de los diarios sobre PTO. LIMPIO



Vale destacar que en el gráfico anterior hay un índice importante de la poca colaboración de la ciudadanía, problema que merece un análisis relacionado con la falta de sanciones por el Municipio y la falta de educación comunitaria como demostramos más adelante.

A.1.- RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS.- Esta obligación de la contratista, establecida en la cláusula cuatro (4) fue verificada mediante varios recorridos hechos por los miembros de la veeduría en los diferentes sectores de la ciudad, en compañía, incluso, de representantes de la Defensoría del Pueblo, del CPCCS, de Puerto Limpio y Municipio, tal como en anexos lo evidenciamos con videos, fotos y

cuadros sistematizados. A continuación mostramos gráficos estadísticos general y por sector de índice de cumplimiento:

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE GESTION EN GUAYAQUIL



FUENTE: Ver Anexos Cuadros Inspecciones Técnicas a Barrios 1 al 7

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE GESTION POR SECTOR EN GUAYAQUIL

DISTRIBUCION PORCENTUAL - SECTOR CENTRO

	RECOGIDA	BARRIO	LIMPIEZA	informacion	puerta a puerta	
CUMPLE	50%	38%	0%	0%	100%	38%
NO CUMPLE	50%	63%	100%	100%	0%	63%
	100%	100%	100%	100%	100%	

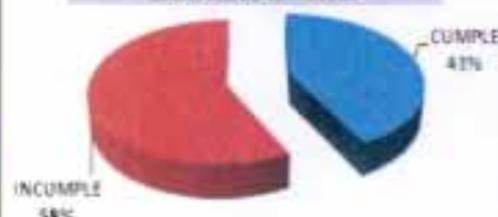
SECTOR CENTRO



DISTRIBUCION PORCENTUAL - SECTOR URDESA, MIRAFLORES, LOS CEIBOS Y MAPASINGUE OESTE

	RECOGIDA	BARRIO	LIMPIEZA	informacion	puerta a puerta	
CUMPLE	63%	50%	0%	0%	100%	41%
NO CUMPLE	38%	50%	100%	100%	0%	58%
	100%	100%	100%	100%	100%	

URDESA, MIRAFLORES, LOS CEIBOS Y MAPASINGUE OESTE



DISTRIBUCION PORCENTUAL - SECTOR SUR (GUASMO)

	RECOGIDA	BARRIO	LIMPIEZA	informacion	puerta a puerta	
CUMPLE	30%	40%	0%	0%	0%	18%
NO CUMPLE	70%	60%	100%	100%	100%	82%
	100%	100%	100%	100%	100%	

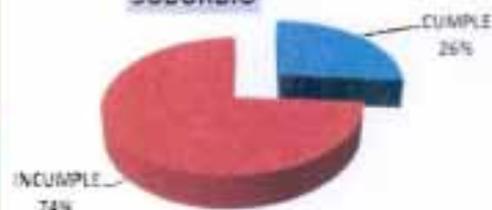
SECTOR SUR (GUASMO)



DISTRIBUCION PORCENTUAL - SECTOR SUBURBIO

	RECOGIDA	BARRIO	LIMPIEZA	informacion	puerta a puerta	
CUMPLE	16%	95%	0%	0%	21%	20%
NO CUMPLE	84%	5%	100%	100%	79%	80%
	100%	100%	100%	100%	100%	

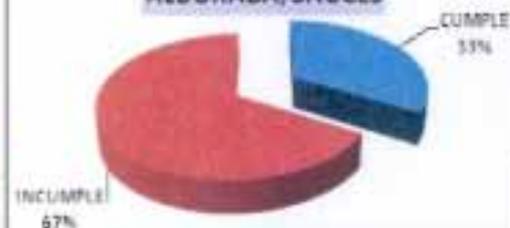
SUBURBIO



DISTRIBUCION PORCENTUAL - SECTOR NORTE (ALBORADA, SAUCES)

	RECOGIDA	BARRIO	LIMPIEZA	informacion	puerta a puerta	
CUMPLE	33%	83%	8%	8%	33%	33%
NO CUMPLE	67%	17%	92%	92%	67%	67%
	100%	100%	100%	100%	100%	

ALBORADA, SAUCES



En ciertos sectores como Urdesa, Miraflores y Los Ceibos, sus calles y vías públicas se ven limpias y existe una buena disposición y recolección de los desechos sólidos. Hay excepciones en ciertas calles, parques, jardinerías y negocios de comida que encontramos alguna basura pero no en grandes cantidades.

En otros sectores, como Mapasingue, Alborada, Sauces, Guasmos, Suburbio, Vergeles, Zonas Regeneradas del Centro de la Ciudad, constatamos como en calles, parterres y aceras, se encuentra acumulación de basura dando mal aspecto, tal como lo atestiguan las fotos y videos tomados en dichos sectores adjuntas en el anexo.

Tampoco la contratista Puerto Limpio NO hace una buena recolección de basura en sectores altos o cerros de la ciudad pues, sus vehículos son muy pesados y corren el riesgo de provocar un desastre o las vías de acceso son muy pequeñas. En tal sentido, el contrato estipula que la concesionaria deberá incorporar equipos necesarios que permitan cumplir, sin excusa, el trabajo (VER DISPOSICIONES TECNICAS 1.5.1.2) cuyo texto señala: *"...o en aquellas zonas en las que las vías existentes impidan el ingreso de los vehículos recolectores, que podrán ser atendidos mediante las volquetas contempladas en estas Bases...."*

A.2.- LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS.- Puerto Limpio NO cumple con la clausula 4, literal b), pues esta veeduría ha constatado que en muchos sectores de la ciudad, después de pasar el carro recolector quedan muchos residuos sólidos sin recoger, esparcidos en las aceras, parterres, bocacalles, etc. ., lo cual ha sido verificado a través de fotos, videos y denuncias.

De acuerdo al Contrato, la responsabilidad es *"...la remoción y recolección de residuos sólidos presentes en las aéreas públicas mediante proceso manual o mecánico. La limpieza podrá estar asociada o no al proceso de barrido y lavado con agua a presión...."* (Ver clausula tercera: Interpretación y definición de términos). Del texto antes narrado, NO se establece con claridad quien es el responsable de realizar esa "limpieza" por lo que dicha tarea es casi nula en su cumplimiento.-

Además, en las disposiciones técnicas 1.5.1.4 del contrato se establece que: *"...la operación del servicio deberá realizarse con la precaución debida para que al finalizar no queden desechos sólidos esparcidos o diseminados en la vía pública...."*

En lo que se refiere al *lavado con agua a presión..* (Cláusula Tercera: glosario de términos: Limpieza de áreas públicas) encontramos en esquinas, calles, veredas, parterres e incluso veredas de aéreas regeneradas una suciedad total, manchas de grasas que resaltan a simple vista y lixiviados en aceras y cunetas. (Véase ANEXOS DE FOTOS Y VIDEOS). Sin embargo en las disposiciones técnicas del contrato 1.5.2.2 Puntualiza que *"...el adjudicatario del contrato pondrá o tendrá a disposición de la Municipalidad los carros cisternas y de lavado de calles a presión señaladas en las Bases, con sus operadores, para labores de ocho horas diarias en turnos nocturnos, de lunes a sábado en los sitios que la Fiscalización determine de acuerdo a las necesidades diarias...."*

A fin de obtener información veraz y actualizada respecto al tema anterior, solicitamos por escrito al Municipio de Guayaquil, el detalle mensual de limpieza de las vías públicas que ha realizado Puerto Limpio, respondiendo el Jefe de Aseo Cantonal, Ing. Leonardo Espinel, que se realizaron dichos trabajos en el *"inicio de la temporada navideña 2010" en varias avenidas y también en Plazoletas de los siguientes pasos a desnivel: del Seguro Social, Colegio Simón Bolívar, Av. San Jorge y Plaza Dañin, C.J. Arosemena, Universidad Católica, Juan Tanca Marengo, etc...."*, lo que demuestra que la limpieza de las vías públicas de Guayaquil, solo se "cumple" en algunos sectores de la ciudad, a criterio y libre albedrío del Municipio, situación inaceptable desde todo punto de vista.(Ver Anexos Oficios 91, 92)

A.3.- BARRIDO MANUAL DE VIAS PUBLICAS.- La CLAUSULA 4, LITERAL c), también lo señala como obligación de la contratista, tarea que hemos verificado se cumple relativamente. Hay sectores durante el día en que aparece cantidad de basura en las cunetas, puentes peatonales, estaciones de Metrovia y aéreas públicas. (Véase fotos, denuncias en los diarios Anexos Pto.Limpio). El incumplimiento NO solo obedece a que no cubre toda la ciudad sino también pasa por la falta de implementos de trabajo que la contratista debe proporcionar a los barrenderos encargados de cumplir la labor.

A.4.- TRANSPORTE Y DESCARGA EN BOTADERO LAS IGUANAS.-CLAUSULA 4 LITERAL:

No pudimos verificar el transporte de los recolectores hasta el botadero. Sin embargo, en las noticias de prensa escrita encontramos que hay opiniones contradictorias en cuanto al lugar de depósito de los desechos sólidos. El Ministerio de Medio Ambiente asegura que allí la basura se entierra toda mezclada (El Telégrafo Feb.23,11). En cambio, el Ing. Zúñiga, director de Aseo del Municipio indicó que *"...la clasificación y separación de desechos siempre ocurre en la fuente generadora, en las casas, en las instituciones...."* Expreso Feb.23,11 (Anexos Varios 2) y OFICIO DACMSE-P-2011-9901(Anexos Oficios 148))

Sin embargo, en nuestras visitas a diferentes sectores de la ciudad, pudimos constatar y tomar graficas de que entre la basura domiciliaria se mezclan fundas rojas de desechos hospitalarios y de clínicas. (Véase ANEXO DE FOTOS Y REPORTAJES). Estos desechos también son recolectados por Puerto Limpio lo que implica un grave riesgo para sus trabajadores y también para el servicio en sí (Ver fotos Anexos Inspecciones a Barrios 19)

El informe técnico No. MAE – DPGSELRB-2009 -1880 del Ministerio del Ambiente (Ver Anexos Oficios 164), que entre otras observaciones textualmente dice: *"...3.- No existe un manejo adecuado de los gases derivados del proceso de descomposición de la basura (gas metano) los mismos son quemados en forma continua en los mecheros....."*. En este mismo informe se hace referencia a la afirmación hecha por el ingeniero Gustavo Zúñiga Director de Aseo Cantonal del Municipio de

Guayaquil y fiscalizador del contrato con Puerto Limpio, que *"...la empresa controla periódicamente la calidad de las aguas subterráneas, mediante monitoreo, y los resultados determinan que cumple con la normativa ambiental no presenta afectaciones....."*. Al respecto esta veeduría, entre otros temas, solicitó al Municipio informes respecto a varios puntos específico del relleno sanitario, los cuales fueron contestados mediante oficio DACMSE-P-2011-9905 que, respecto a la calidad de las aguas subterráneas, el Ing. Zúñiga no nos proporcionó un informe completo y solo se limitó a expresar que la Empresa ILM realiza cada 6 meses esos informes. (Ver Anexos Oficios 159)

B- CLAUSULA DECIMO TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.-

B.1) literal a: CUMPLIMIENTO DE LOS RECORRIDOS Y RUTAS.- Hemos comprobado a través de denuncias en los periódicos y en las visitas que esta veeduría ha hecho a los diferentes barrios de la ciudad, que no hay regularidad en los recorridos. (Véase monitoreo diarios y cuadros estadísticos). Importante es resaltar que la misma clausula dice que la contratista debe *"...Cumplir con suma diligencia y cuidado estrictamente los recorridos o rutas..."* (Cita textual).

B.2.- literal ñ: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS (2) CENTROS DE ACOPIO TEMPORALES PARA DEPOSITAR ESCOMBROS (Véase también cláusula sexta).- Respecto a este tema, el Director del departamento de Aseo y Mercados del Municipio, Gustavo Zúñiga, manifestó que hay 2 sectores (vía Perimetral) donde se construirán escombreras, que estarían listos en un plazo de 30 a 60 días, acotando además que *"... cualquier ciudadano podrá transportar ese tipo de basura a los centros de acopio para desechos domésticos, de donde se llevarán luego a un relleno sanitario..."* EL UNIVERSO FEB. 21, 2011. (Ver Anexos Denuncias Pto.Limpio 24)

La veeduría solicitó información al Ing. Zúñiga (Mayo 24, 2011) y su respuesta en Junio 22, 2011 fue: *"El Consorcio prestador del servicio de recolección... de acuerdo al Contrato... Construirá la primera escombrera en la Precoperativa Bastión Popular Bloque Cinco y entrará en operaciones en aproximadamente cinco semanas..... La segunda escombrera estará ubicada en el KM. 22 de la vía Perimetral, Cooperativa Paraíso de la Flor Bloque siete y estaría lista en cinco meses...."*. (Véase Anexos Oficios 157 Y 158). El resultado de esta demora en la construcción de estos dos centros de acopio temporales, además de incumplir con el contrato, contribuye a que esos desechos de construcción se siguen quedando en las esquinas, terrenos baldíos, etc. provocando más suciedad en la ciudad.

B.3.- literal d. DOTAR AL PERSONAL DE UNIFORMES, GUANTES, BOTAS, CASCOS, INDUMENTARIA Y UTENSILIOS SUFICIENTES E IDONEOS...- Hemos comprobado que la mayoría de barrenderos y trabajadores de los camiones recolectores carecen de botas.. Además, según afirman los mismos trabajadores, su ropa de trabajo la hacen lavar en casa, peligrando con esto la salud de su familia. La gráfica expuesta a continuación revela la carencia de útiles de trabajo:



DIARIO EL UNIVERSO, JULIO 11 DEL 2011.-

B.4.- literal m: CAMPAÑAS DE INFORMACION Y EDUCACION.- En Noviembre 12 del 2010, el señor Samuel Reyes Salvador, Gerente de Puerto Limpio, anunció a través de los medios de comunicación (ver El Universo, Gran Guayaquil), que la campaña pendiente de concienciación se conocerá por completo luego del 13 de enero del 2011, cuando termine el periodo de ajuste para Puerto Limpio. Esto motivó a la Veeduría a solicitar a varias entidades información respecto al cumplimiento de las campañas de información y educación a la ciudadanía. El resultado lo exponemos en el siguiente gráfico:

COMPARACIONES DE DATOS ENTREGADOS POR PUERTO LIMPIO EN SU CAMPAÑA DE

FECHA	PRODUCTOS OFRECIDOS POR PUERTO LIMPIO	PROYECCION DE LO OFRECIDO	INFORMACION PROPORCIONADO POR ENTIDADES PUBLICAS	RESULTADO FINAL ALCANZADO
ENERO 12, 2011	PRODUCTO: CASA INFORMADA	600 casas 12 meses X 7 años = 50.400 casas informadas.	Numero casas castradas en la ciudad de Guayaquil: 492.371, SEGÚN MUNICIPIO	0,10% DE COBERTURA APROXIMADA AL FINAL DE LOS SIETE AÑOS
ENERO 12, 11	CHARLAS ESTUDIANTILES	800 ALUMNOS X 12 MESES x 7 AÑOS= 67.200 ALUMNOS.-	TOTAL ALUMNOS EN ESCUELAS Y COLEGIOS SEGÚN SUBS. EDUCACION: 590.520 -	0,11% DE COBERTURA APROXIMADA EN LOS SIETE AÑOS DEL CONTRATO
MARZO 16, 11	PAGINA WEB	EN PRODUCCION		Fue ofrecida desde Octubre 16, 2010 (VER EL UNIVERSO) A Junio 2011 no existe todavía la pagina web
MARZO 16, 11	OFICIO DE SR. SAMUEL REYES, RESPECTO CHARLAS ESTUDIANTILES EN COLEGIOS	SEGÚN PROPUESTA: 900 A 1200 PERSONAS X semana X 4 X 12 X 7= 403.200 ALUMNOS INFORMADOS	TOTAL ALUMNOS EN ESCUELAS Y COLEGIOS SEGÚN SUBS. EDUCACION: 590.520.-	Subsecretaria de Educacion informa que no hay ningun convenio para realizar esta tarea en escuelas o colegios.
MARZO 16, 11	VOLANTE O STICKER QUE SE REPARTE EN EL PROGRAMA CASA INFORMADA	1373 casas x mes X 12 X 7 AÑOS= 115.332 CASAS INFORMADAS DURANTE VIGENCIA CONTRATO.-	NUMERO CASAS CATASTRADAS SEGÚN MUNICIPIO DE GUAYAQUIL: 492.371	Comprobamos en Saucos, Alboradas, Melvinas, Mapasingue, Orellana, Suburbio, Trinitaria, Los Esteros Popular, parroquias centrales y no encontramos stiker alguno.
MARZO 16, 2011 OFICIO CPL-0000-0135-2011	CASA INFORMADA	5.492 personas x mes X 4 X 7 AÑOS= 153.776 PERSONAS EN 7 AÑOS	Numero de habitantes ciudad de Guayaquil: 3.000.000 APROXIMADAMENTE.-	0,05% de los ciudadanos serían informados en siete años
MARZO 16, 11	Propaganda por prensa -Diario Expreso y Extra	120.000 personas de audiencia		No informan días de programación
MARZO 16, 11	Propaganda por prensa otros medios.	140.000 personas de audiencia		Circulación gratuita el fin de semana en sectores populares
MARZO 16, 11	Propaganda en Radios, Morena, Centro, Sucre, Huancavilca, etc.)	194.625 personas de audiencia		No informan horario de programación de cuñas

Ilustración 1

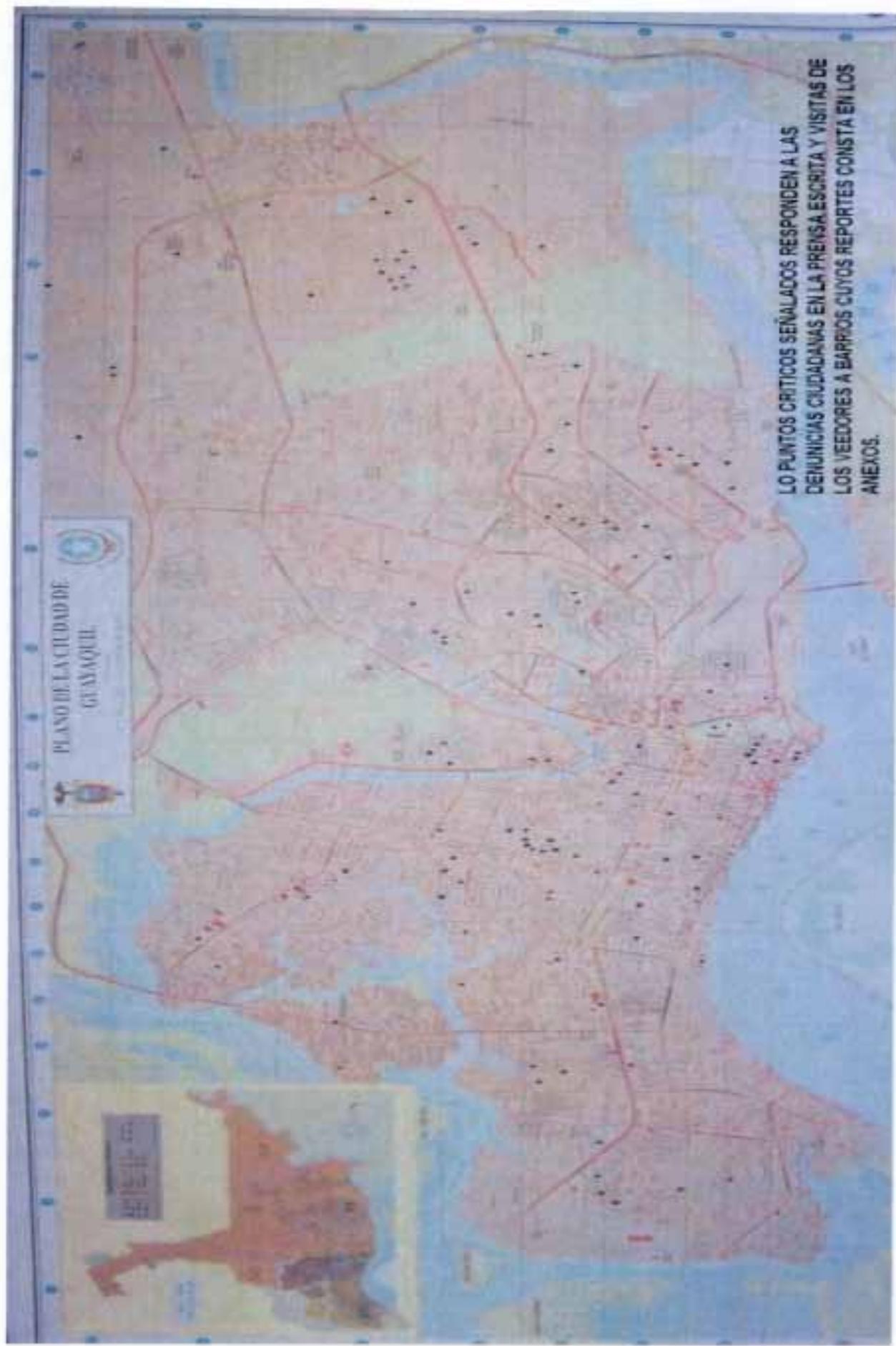
En el cuadro anterior, resumen de la información proporcionada por Puerto Limpio sobre la Campaña educativa, podemos observar que muchos números y acciones se contradicen, no guardan relación con la realidad por el bajo porcentaje que involucra y lo que es peor, que hay actividades que no están programadas, como es la entrega de sticker en cada casa informada y la campaña para estudiantes en escuelas y

colegios, ofrecida por el Sr. Reyes en Enero 12 y Marzo 16, 2011, respecto de la cual la Subsecretaría de Educación confirmó su desconocimiento de la misma. (Ver Anexos Oficios 62 y 107))

En Octubre 16, 2010, por medios de prensa escrita, el Sr. Samuel Reyes opinó sobre la página web lo siguiente: *"queremos que esta página sea un canal de educación para las personas, que contengan muchos links donde puedan aprender a hacer una correcta disposición de la basura, se aprenda a reciclar desde pilas hasta plásticos"*. (Ver Anexos Varios 1). Hasta finales de Junio 2011 esta página no existía, y el Municipio aún no se pronuncia.-

Además, en el oficio CPL-GGGG-0215-2011, de fecha Junio 14, 2011, suscrito por el Sr. Samuel Reyes, en respuesta a nuestro oficio de Mayo 11, 2011, nos hace conocer nuevamente los medios que utilizara la empresa para cumplir con las campañas de información, educación y concienciación de la ciudadanía. Dicha misiva incluye un listado detallado de los muchos sectores donde se ha realizado la campaña "casa informada"; sin embargo, NO señala el nombre de la persona entrevistada o informada de cada casa, NO establece el número de personas que participaron en la campaña, y utiliza como medio de difusión EL PERIFONEO INTENSIVO. En su informe también detalla haber informado en varios sectores mas casas que las visitadas lo cual es una paradoja inaceptable (ejemplo: Av. Cacique Tomalá hacia Domingo Comín y cuartel sur, Cdla. Santa Adriana y Mucho Lote 4, etc.). Respecto a este oficio y sus detallado anexo, vale destacar que, sin desmerecer el trabajo realizado, adolece de efectividad en cuanto al resultado y, deja entrever, que lo que en realidad se realizó fue un PERIFONEO MASIVO por calles y la presunción de que todas las casas y sus habitantes quedaban, de hecho, ya informados de la campaña, situación por demás forzada y demasiado optimista. (Ver Anexos Oficios 118 al 145).

B.6.- último inciso: *"...EL SERVICIO QUE PRESTARÁ LA CONTRATISTA SERA EFICIENTE, EFICAZ, GENERAL, UNIFORME, ACCEQUIBLE, CONTINUO, OPORTUNO, DE CALIDAD, RESPONSABLE, REGULAR, TRANSPARENTE"*. Este párrafo es un resumen del tipo de servicio que debe prestar la contratista. Sin embargo, como ya lo hemos evidenciado, la propuesta dista mucho de la realidad. A continuación graficamos los sectores de Guayaquil donde el servicio prestado es irregular o deficiente:



PLANO DE LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL

LO PUNTOS CRITICOS SEÑALADOS RESPONDEN A LAS
DENUNCIAS CIUDADANAS EN LA PRENSA ESCRITA Y VISITAS DE
LOS VEEDORES A BARRIOS CUYOS REPORTES CONSTA EN LOS
ANEXOS.

7- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA CLAUSULAS QUE IMPLICAN LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO COMO ENTE FISCALIZADOR

DE LA FISCALIZACION Y TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO:

Como dice el Contrato "la M.I. Municipalidad de Guayaquil podrá realizar la Fiscalización de este contrato en forma directa por medio de la DACMSE o de cualquier órgano competente...." (Clausula 14, párrafo 1), por lo tanto, el cabildo es el responsable de que los contratos se hubieren cumplido y se cumplan de manera eficaz.-

Como se expresa en la clausula tercera: "los términos del contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo"

En la clausula decimo cuarta que trata sobre las funciones de la fiscalización, encontramos términos como:

- "SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICIENTE"
- "CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS Y FRECUENCIAS."
- "SUPERVISAR LA CALIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, REGULARIDAD, RESPONSABILIDAD Y MAS CUALIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS..."
- "CONTROLAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACION Y EDUCACION DE LA COMUNIDAD." ,

Estos términos textuales, al ser contrastados con la realidad, evidencian una realidad muy distante de su cumplimiento; más aún, si consideramos que la concesión del servicio lleva más de diecisiete años, por lo que tanto el contratante cuanto la contratista tienen la suficiente experiencia para que los términos del contrato se cumplan sin excusas ni objeciones.

Punto importante es destacar, que los contratos tanto con Vachagnon cuanto con Puerto Limpio, establecían cláusulas para que el Municipio pudiera dar unilateralmente terminado el servicio, incluso, con reclamo de daños y perjuicios, decisión que NO se tomó con Vachagnon pese a todas las quejas y evidencias y que con Puerto Limpio, en la cláusula 21 (literal a) del contrato, también se determina que una de las causas para terminar el contrato son: "*por incumplimiento de las obligaciones contractuales.*"

Durante la operación de Vachagnon, el informe del municipio desde enero 2009 a octubre 2010 sobre penalidades impuestas apenas fueron de 5 por concepto de incumplimiento de horarios o de frecuencias de recolección de desechos sólidos, (véase cuadro Anexos Oficios 39); sin embargo, en las denuncias de usuarios a través del periódico hay porcentajes altísimos de responsabilidad e incumplimiento de parte de Vachagnon en el mismo periodo.

También es inexplicable que en el Contrato con Puerto Limpio, Clausula 21.3 numeral 4 y literal c (Véase anexos texto de contratos), el Municipio le permita a la Contratista suspender el servicio (recolección, barrido, limpieza, transporte y disposición de desechos

sólidos), HASTA POR SESENTA DIAS, sin que tal falta sea causal de rescisión del contrato. Tal situación, de llegar a producirse, pondría a la ciudad en riesgo sanitario y ambiental grave.

De igual gravedad encontramos los incumplimientos de los siguientes puntos:

CLAUSULA VIGESIMA, 20.2.6: PENALIDADES:....DEFICIENCIA 25: *"aumentar de manera indebida o artificialmente el peso de la basura (ej. Mojar la basura, modificar la tara) MULTA 1.000 por camión por falta..."* ESTO SE CONTRADICE CON LA CLAUSULA DE TERMINACION DEL CONTRATO: ...CLAUSULA VIGESIMO PRIMERA 21.3, NUMERAL 6: *"Por el intento de la Contratista de aumentar artificialmente o fraudulentamente el peso de la basura...Esta conducta de la contratista no requiere de declaratoria judicial..."* Es inexplicable que el Municipio haya incluido como causa de contravención y de rescisión del contrato, al mismo tiempo, el intento artificial o fraudulento de aumentar el peso de la basura, por parte de la contratista. Tal contradicción solo beneficia a la concesionaria y EVIDENCIA que no hubo cuidado al momento en que funcionarios del Municipio redactaron el contrato.

EL MUNICIPIO NO RESPETA LA CLAUSULA DECIMO SEGUNDA DEL CONTRATO, que dice: *"...La Contratista no podrá ceder a terceros ni total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones emanados del mismo."* Sin embargo, a través de la Fundación Guayaquil Siglo XXI, el Ing. Wilfrido Matamoros nos informa en su oficio GG-00368-2011, de Enero 27, 2011, lo siguiente: *"el listado de las empresas contratistas encargadas del servicio de aseo en las diversas aéreas regeneradas de la ciudad de Guayaquil, son: VARETZA, LINSERMAN, RUBASA, ALARCAB, NELACOM..."*- Todos los costos y gastos que demande el servicio brindado por las empresas antes nombradas, son pagados por el Municipio y nos cuesta a todos los guayaquileños y ecuatorianos, cuando dicha labor debe ser realizada por Puerto Limpio S.A. de acuerdo al contrato.(Ver Anexos Oficios 89 y 90).

TAMBIEN EXISTEN OTROS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL MUNICIPIO QUE AUNQUE NO ESTAN EN EL CONTRATO, CONTRIBUYEN AL MAL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, COMO SEÑALAMOS A CONTINUACION:

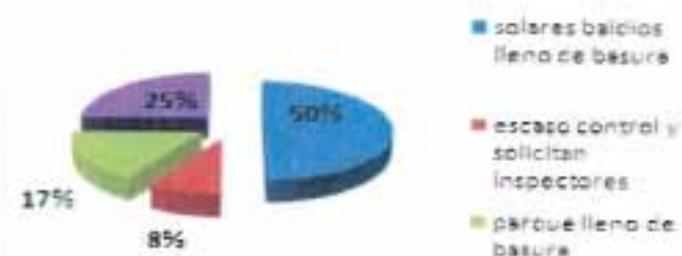
- En las constataciones en los distintos barrios observamos muchos terrenos baldíos en los cuales se acumula gran cantidad de basura. Este control es responsabilidad del Municipio y DEBE, de acuerdo a ordenanza, multar a los dueños de dichos terrenos que no están cercados.
- Hay remitidos de prensa que señalan textualmente: *"aquí tienen años botando cosas, eso trae ratas, moscas y mal olor al barrio, afirma Carlos Cantos, sobre un solar, sin cerramiento, en la avenida Jacinto Rodríguez y Av. Los Esteros, en la Ciudadela del mismo nombre, en el sur."* (Véase el UNIVERSO, lunes Febrero 21, 2011. "DESPERDICIOS SE ACUMULAN EN LOS LOTES SIN CERCAS" .- (Anexos Denuncias Pto. Limpio 24).
- En el mismo periódico, Jesús Beltrán dice *"...en los predios baldíos donde es tal la acumulación de basura que llega hasta las veredas y calles también están interviniendo (limpiando)"*, situación que NO se evidencia.-

- El art. 7 de las Ordenanzas estipula que el dueño de un lote debe mantenerlo limpio y cerrado. En el art. 23 se considera una infracción grave el hacinamiento de desechos sólidos en la vía pública y como muy grave su vertido en predios baldíos.

A continuación graficamos estadísticamente las denuncias, cuyo responsable es el Municipio, remitidas a diarios de la Ciudad de Guayaquil:

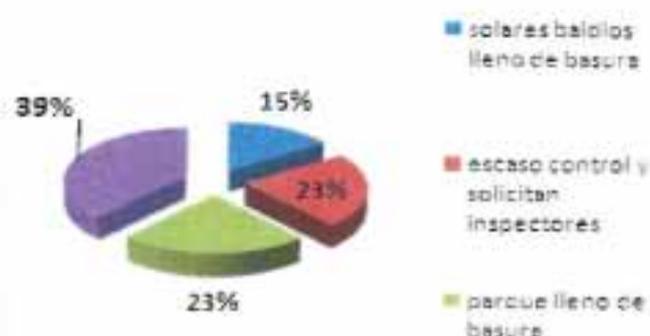
RESPONSABILIDAD	distribución porcentual
solares baldíos lleno de basura	50%
escaso control y solicitan inspectores	8%
parque lleno de basura	17%
quedan desechos de construcción	25%
TOTAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS	100%

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA RESPONSABILIDAD MUNICIPAL



RESPONSABILIDAD	Distribución Porcentual
solares baldíos lleno de basura	15%
escaso control y solicitan inspectores	23%
parque lleno de basura	23%
USUARIOS BOTAN BASURA DESDE VEHICULOS	38%
TOTAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS	100%

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA RESPONSABILIDAD MUNICIPAL Y DE LOS USUARIOS



8.- CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS.-

8.1.- CONCLUSIONES:

8.1.1.- RESPECTO AL MUNICIPIO Y VACHAGNON

a.- Aunque el servicio de recolección estaba concesionado a Vachagnon, el Municipio debía velar porque se cumpla con el artículo 32 del Código de la Salud, que estipulaba que la recolección y disposición final de desperdicios debía de hacerse de acuerdo con métodos técnicos.-

b.- Si Vachagnon reiteradamente incumplía con el contrato, y así lo demuestran los medios de comunicación y las multas aplicadas por el municipio, NO solo era necesario que el Municipio unilateralmente, de acuerdo a la cláusula 22.3.d, declarara la terminación del contrato, sino además enjuiciarla civil (cláusula 22.4) y penalmente a la contratista por atentar contra la salud de los ciudadanos. El Municipio NO lo hizo.-

c.- Aunque reiteradamente el alcalde de Guayaquil, Jaime Nebot, reconoció el incumplimiento de Vachagnon, sólo la multó pero No rescindió unilateralmente el contrato, porque, según sus propias palabras, dichas a un medio de comunicación *"...no habría quien se encargue de recoger los desechos porque el Municipio no cuenta con recolectores ni personal para esta tarea. Ni los quiere tener..."*, con lo cual la contratista de dicha época (Vachagnon) a más de sufrir una que otra multa, incumplió el contrato casi en total impunidad.- (Ver Anexos Varios 6)

d.- Es necesario que el Municipio aclare por qué razón en la prórroga del contrato pagó US\$ 24,70 por cada tonelada, cuando en el contrato durante siete años había pagado US\$ 14,70.- (Ver Anexos Varios 7)

e.- En forma reiterada, los medios de comunicación e incluso los mismos ex trabajadores de Vachagnon denunciaron el exceso de horas de trabajo (mayor a 8 diarias) así como las precarias condiciones sanitarias y carencia de equipo protector para realizar su trabajo, lo cual infringía la cláusula décimo cuarta del contrato, situación de la cual siempre tuvo conocimiento el municipio, que sin embargo, nunca actuó, limitándose el alcalde Jaime Nebot a decir: *".....los incumplimientos de Vachagnon con el personal se deben canalizar a través de otras instancias....."*. El malestar de los ex trabajadores de Vachagnon por supuesto que afectó la eficiencia del servicio pero..., el Municipio no dijo nada.- (Ver Anexos Varios 8)

f.- No se conocen informes sobre la labor de barrido y limpieza de las vías públicas de Guayaquil, tal como sí lo establecía la cláusula quinta, y que Vachagnon debió haber realizado durante la vigencia del contrato. Esta Veeduría solicitó dicha información al señor Jesús Beltrán, en octubre del 2010, pero él contestó que como ya la empresa había terminado su gestión, él no tenía como dar la información.-

g.- Durante los siete años que duró el contrato, conforme lo exigía el Municipio, Vachagnon apenas pudo invertir el 1,5% del valor total del contrato, en las campañas de información y educación a la ciudadanía, lo que significó apenas el promedio de poco más de \$ 100.000 al año, y que debía gastarse en campañas publicitarias en cuatro radios (13 cuñas diarias de lunes a domingo) y en dos medios escritos (publicaciones en 26 fines de semana). Tal campaña NO contemplaba la difusión a través de medios televisivos, tampoco el reciclaje, ni la participación de la ciudadanía y NUNCA se supo que resultados o frutos dio dicha campaña.- (Anexos Varios 9)

h.- A lo largo de la vía Perimetral Vachagnon colocó, con autorización del Municipio y el conocimiento de la Comisión de Tránsito del Guayas, CINCO enormes contenedores de basura (SIN REFLECTIVOS NI SEÑALES DE AVISO) a cielo abierto, que en las noches representaban peligro no solo a transeúntes y moradores sino también vehículos, registrándose varios accidentes incluso mortales. Esta situación, pese a las críticas ciudadanas y los reportajes de medios de comunicación NUNCA fue atendida por el Municipio peor por la contratista.- (Anexos Varios 10)

i.- Hasta marzo del 2009, para su campaña de educación comunitaria, en la cual debían informar sobre los horarios y días de recolección así como el manejo adecuado de los desechos, Vachagnon apenas contaba con seis personas para los casi tres millones de habitantes de la Ciudad.- (Anexos Varios 9 y 11)

j.- A inicios del 2009 Vachagnon reconoció que tenía 146 puntos críticos (Véase anexo reporte Diario el Universo) donde NO podía mantener limpio el sector o NO cumplía la recolección con regularidad. Frente ello, el municipio poco o nada hizo para que la contratista solucionara el problema.(Anexos VARIOS 11)

k.- Nunca el Municipio ni Vachagnon pudieron justificar en forma técnica por qué motivo instalaron enormes contenedores en varios puntos de la ciudad, que fueron utilizados como centros de acopio de basura, y que pasaban días enteros llenos de desechos, con chamberos y animales escarbando en los desperdicios y regándolos por todas partes.-

l.- Fue un craso error que No se contemplara en el contrato el reciclaje como medio para disminuir el impacto ambiental.-

m.- Pese a que el contrato (cláusula décimo cuarta Obligaciones) contemplaba que Vachagnon debía aumentar, si era necesario, el número de equipos y personal para cumplir eficientemente el servicio; sin embargo, en diversas ocasiones, como ya lo demostramos sus directivos argumentaron daños en sus vehículos o falta de personal, para justificar el irregular servicio o la falta del mismo.-

n.- El contrato establecía con claridad las obligaciones de la contratista así como las causales para la terminación unilateral del contrato; sin embargo, pese a las numerosas evidencias y las cuantiosas multas

aplicadas, el cabildo NO rescindió el contrato, dejando en la impunidad la actuación de la concesionaria.-

ñ.- Pese a que el contrato establecía la fiscalización é incluso auditorías, por parte del Municipio o delegación, a la contratista, sin embargo, respecto a la recolección, salvo la aplicación de multas, NUNCA se determinó causales para la terminación unilateral del contrato.-

o.- En cuanto a barrido y limpieza de vías públicas, la primera se cumplió con total irregularidad y la segunda casi ni existió, salvo lo que se realizaba después de que habían espectáculos públicos en calles de la ciudad.-

p.- Aunque la cláusula cuarta (definiciones e interpretaciones) conceptuaba lo que significaba basuras de barrido de calles, barrido y limpieza manual de áreas públicas, barrido mecánico y vías públicas; y, dichas definiciones se encontraban como tareas de la contratista en la Cláusula Quinta (Objeto del contrato); sin embargo, poco o nada cumplió Vachagnon con las mismas, enmarcando su inacción en causal de declaración de terminación unilateral del contrato, por parte del Municipio, con derecho a demandar civil y penalmente, situación que NUNCA ocurrió.-

q.- Pese a que fue el mismo Municipio, a través de la Dirección de Aseo cantonal, quien ejerció la fiscalización a la contratista, NO pudo controlar tareas de su función como controlar frecuencia y horario de recolección y barrido, control de limpieza de áreas públicas y en especial el manejo y control de reclamos de la comunidad respecto al servicio.-

r.- Aunque el Alcalde Jaime Nebot NUNCA aprobó la rescisión del contrato porque, a su criterio, no hubiera habido quien remplazara a la contratista, sin embargo la cláusula décimo séptima establecía que en caso de suspensión del servicio por cualquier causa, el Municipio asumiría directamente o por medio de terceros la prestación del servicio.-

s.- El Municipio, a través del fiscalizador, no atendió en debida forma los reclamos y denuncias ciudadanas respecto al servicio que prestaba Vachagnon.-

t.- El contrato no establecía la participación de la ciudadanía.-

8.1.2.- RESPECTO A LA M. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EN SU RELACION CON PUERTO LIMPIO.-

a.- La labor a cumplir por parte de la contratista Puerto Limpio es, básicamente, la misma que debía cumplir Vachagnon, pese a la cantidad de reclamos respecto a la calidad del servicio así como el hecho de que estamos en épocas de reciclaje y cuidado al del medio ambiente.-

b.- El contrato con Puerto Limpio tampoco establece la recolección de desechos peligrosos ni contaminantes.-

c.- La contratista, conforme la cláusula décimo tercera del contrato, debe construir y operar once centros de acopio (para remplazar a los contenedores). Sin embargo aún los contenedores siguen "estacionados" en varios puntos viales de la ciudad, representando peligro para la salud, el ambiente, peatones y conductores. Y ya van, hasta junio 2011, nueve meses de operación.- -

d.- Pese a que el contrato y la nueva ordenanza puesta en vigencia desde enero 2011, contempla la recolección domiciliaria o en lugares accesibles o apropiados; sin embargo, Puerto Limpio recoge basura en parterres, esquinas y puntos fijos de calles y sectores que tienen vías expeditas al tráfico vehicular. Esta situación atenta contra el orden y manejo apropiado de la basura y perjudica a los ciudadanos.-

e.- Este contrato también comete el craso error de NO incluir el reciclaje, con lo que el único objetivo del contrato es recoger basura y enterrarla, haciendo inútil las campañas y protestas de grupos sociales y especializados en el tema ambiental.-

f.- La Contratista, de acuerdo a la cláusula décimo tercera, debe desarrollar campañas educativas y de información a la ciudadanía, durante los siete años que durará el contrato. En tal sentido, cuenta con un presupuesto anual de US\$ 500.000, repartidos en US\$ 90.000 para comunicaciones (volantes, dípticos, stickers, línea 1-800, etc.); \$ 310.000 están destinados a las publicación de los horarios y frecuencias de recolección, así como para campañas de concienciación en medios de comunicación y publicidad como radios, diarios, pantallas gigantes y el sistema de la Metrovia; y, los \$ 100.000 restantes van a concursos para la comunidad, con los que se promoverán la limpieza y

la correcta disposición de la basura en la ciudad. Sin embargo, como ya lo expresamos en líneas anteriores, es necesario redefinir la estrategia de información, educación y concienciación ciudadana pues, lo que hasta ahora tenemos es poco técnico y alejado de la realidad.

g.- Es indudable que respecto a Vachagnon, Puerto Limpio hace un mejor trabajo de recolección y barrido de vías públicas; sin embargo, dichas tareas, en el caso de la recolección aún no llega a toda la ciudad, y en el caso del barrido su cumplimiento solo es parcial. Tal aseveración fue debidamente constatada incluso con los mismos funcionarios del municipio, Defensoría del Pueblo y hasta con el propio Gerente de Puerto Limpio, en visitas conjuntas del 4, 5 y 6 de abril del 2011, a diversos puntos de la urbe (Véase anexos gráficos y de videos).

h.- En cuanto a la limpieza de vías públicas, tarea de obligatorio cumplimiento de la contratista, su incidencia en la ciudad es casi cero. Así, esta veeduría, individualmente o conjuntamente con el Municipio y Puerto Limpio, ha podido comprobar en varios sectores de la urbe, que muchos puntos fijos de acumulación de desechos tienen enormes manchas con olores fétidos, nauseabundos, contaminantes del ambiente y molestos para los ciudadanos, que NO son limpiados (con agua y máquina, tal como establece el contrato) una vez que el recolector ha cumplido su labor. Dicha tarea NO es cumplida por el barrendero pues esa NO es su labor.-

i.- La contratista pone tres (03) barredoras mecánicas para el barrido de vías públicas que NO tengan zanja. Este número es insuficiente para atender los miles de kilómetros de calles de la ciudad que, de acuerdo al contrato son vía pública.-

j.- La contratista, de acuerdo al contrato y la ordenanza municipal "Que norma el manejo de desechos sólidos NO peligrosos generados en el Cantón Guayaquil" de enero 2011, tiene dos opciones: recoger la basura frente al domicilio o en punto fijo, lo cual es injusto para el ciudadano pues se lo obliga en muchos casos a transportar la basura lejos de su domicilio "persiguiendo" al camión recolector (Véase videos).-

k.- Al igual que ocurrió con Vachagnon, la contratista Puerto Limpio NO hace una buena recolección de basura en sectores altos o cerros de la ciudad, pues sus vehículos son muy pesados y/o corren el riesgo de provocar un desastre en vías de acceso muy pequeñas. En tal sentido,

el contrato estipula que la concesionaria deberá incorporar equipos necesarios que permitan cumplir, sin excusa, el trabajo.-

l.- Aunque el valor de las PENALIDADES se ha duplicado respecto a las que se aplicaban en el contrato anterior con Vachagnon; sin embargo, tal como ya lo explicamos anteriormente, falta mejor control por parte de la fiscalización y, respecto al craso error contenido en el contrato, de que a Puerto Limpio se le permita suspender el servicio hasta por sesenta días, es necesario corregir la anomalía

8.1.3.- RESPECTO A LA M. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.-

a.- Esta veeduría pudo comprobar que algunos sectores marginales de la ciudad no cuentan con vías de acceso adecuadas a efectos de que los recolectores de puerto Limpio puedan cumplir su función de manera eficiente y sin excusas.-

b.- Algunas “ferias” o “mercados” en plena calle son otras de las tareas pendientes por parte del Municipio y que no permiten mantener limpia la ciudad.-

c.- El Municipio NO participa directamente en las campañas de información, educación y concienciación a la ciudadanía respecto a la disposición de la basura.-

d.- No se comprende como el Municipio pudo aceptar que Puerto Limpio tengo como equipo de trabajo “apenas” tres barredoras mecánicas para el barrido de las principales avenidas de la Ciudad.-

e.- Esta Veeduría ha podido comprobar que el Municipio NO supervisa ni fiscaliza en debida forma a la contratista en sus obligaciones de recoger, barrer y limpiar las vías públicas de la Ciudad.-

f.- Pese al tiempo transcurrido (21 años) y los cientos de millones gastados, NO se ha cumplido con resolver los problemas citados por la comisión constituida en la Alcaldía de la abogada Elsa Bucaram, en 1990, y que estuviera conformada por los señores ingeniero Sergio Flores, como presidente; don Luis Chiriboga Parra, como Presidente alterno; Joseph Garzozí, Tesorero, etc. Las conclusiones más importantes de dichos estudio fueron: (Anexos Varios 12 al 19)

- Página 9: “...Los controles a la operación son prácticamente inexistentes y por tanto no hay ninguna posibilidad de revisar el cumplimiento del servicio y muchos menos su calidad...”

- Páginas 11: “...Resulta especialmente alarmante la gran cantidad de residuos de construcción y de basuras domiciliarias...”

- Página 12: "... además del botadero oficial, se ha observado en diferentes puntos de la ciudad gran cantidad de botaderos clandestinos donde son arrojados los desechos que no recolecta el Municipio..."

- Página 10: "... No existe una actitud positiva del ciudadano frente al aseo de la ciudad..."

- Página 23: "... es importante iniciar campañas continuas orientadas a vincular al ciudadano en la solución el problema de aseo de calles... sin la concientización de la ciudadanía resultará difícil lograr que la ciudad alcance un buen nivel de limpieza... Hay que recordar que... una ciudad no estará más limpia porque se limpie más sino porque se ensucie menos"

- Página 19: "... como consecuencia de la prestación del servicio, sus calles y solares se encuentran literalmente inundados de basura..."

- Página 20: "... las deficiencias del servicio han generado todo un sistema privado e informal de recolección, transporte y en algunos casos de eliminación de basuras..."

Las citas textuales anteriores sirven para comparar lo que teníamos y lo que actualmente tenemos. Estamos conscientes de que la recolección de basura al igual que la delincuencia, son males de toda urbe y comunidad, y que no hay acción humana que permita erradicarla ni extinguirla, pero SI es posible controlarla y reducirla a niveles mínimos y manejables, situación que a la presente fecha aún NO es posible pero que NO se debe renunciar a lograrlo.-

g.- Desde la década de los ochenta, en el siglo pasado, las invasiones alteraron definitivamente la planificación urbana de la ciudad, transformándola en un desorden de hierro y cemento, en donde "conviven" grandes asentamientos poblacionales al lado de enormes fábricas, lagunas de oxidación de aguas negras o el relleno sanitario, cuyos olores fétidos e insoportables son, incluso, peligrosos a la salud de las personas. ¿Por qué el Municipio y sus diferentes direcciones como Planificación Urbana, Justicia y vigilancia, Terrenos, etc. NO intervinieron para evitar esta anarquía?, no lo sabemos aunque lo suponemos pues, es conocido que la legalización de tierras produce no solo ingentes cantidades de dinero a los invasores sino también muchos votos a los políticos. Al final, una ciudad sin espacios para el desarrollo industrial, y cuyo crecimiento, contra todo pronóstico lógico, se dio en sentido horizontal y no vertical, transforma en muy difícil la prestación der servicios básicos, incluido el de recolección de desechos sólidos.-

h.- NO es posible entender como se le "paso" al Municipio el incluir en el contrato con Puerto Limpio **(CLAUSULA VIGESIMA, 20.2.6:**

PENALIDADES:....DEFICIENCIA 25 y ...CLAUSULA VIGESIMO PRIMERA 21.3, NUMERAL 6...), como contravención y causal de terminación unilateral del contrato, el intento o consumación de alterar fraudulentamente el peso de la basura, situación que, de producirse, obligatoriamente deberá aplicarse la menos rigurosa, beneficiando a la contratista.-

i.- Tampoco debe quedar al margen el "grave error" de permitirle a la contratista "suspender" el servicio hasta por sesenta días, sin que reciba sanción alguna (Clausula 21.3 numeral 4 y literal c).-

j.- La contratista NO recoge la basura frente al domicilio del usuario, pese a que tal obligación está contemplada en el contrato y en la ordenanza puesta en vigencia en enero 2011, situación que el Fiscalizador, Dirección de Aseo cantonal del Municipio, debe regularizar y sancionar a la contratista.-

k.- Pese a que la constitución del 2008 lo contempla en sus artículos 95 y 100, el contrato con Puerto Limpio NO establece la participación ciudadana en la toma de decisiones.-

l.- Como esta Veeduría lo ha demostrado, la zona regenerada de la ciudad es barrida y limpiada por otras empresas privadas, lo cual es una violación del contrato que claramente establece que el servicio no puede ser subcontratado ni entregado a otra persona natural o jurídica; tanto más que dicho servicio "adicional" le cuesta al Municipio y a los habitantes de la ciudad quienes son los que aportan el dinero.-

m.- El Municipio, en la nueva ordenanza vigente desde enero 2011, OBLIGA (artículo 7 numeral 2) al usuario a mantener limpiar las aceras correspondientes a las viviendas, y lo sanciona (artículo 24 numeral 1) por tener sucia y descuidada la acera del frente de su domicilio, cuando dicha tarea, de acuerdo al contrato (cláusulas tercera y cuarta) le corresponden a la contratista.-

n.- El Municipio, en la nueva ordenanza vigente desde enero 2011, OBLIGA (artículo 7, numeral 4), a los administradores y/o dueños de urbanizaciones (artículo 21) , multifamiliares, centros educativos, etc., a tener un sitio de almacenamiento para la colocación de contenedores de desechos sólidos. El incumplimiento es sancionado de acuerdo artículo 24, literal b, numeral 9.- Preguntamos: Y si dichos usuarios NO cuentan con el espacio necesario para colocar un depósito o contenedor?.-

8.2.- RECOMENDACIONES.-

a.- El Municipio debe arreglar y ensanchar las vías de acceso a sectores marginales de la ciudad, a fin de que la contratista cumpla sin dilaciones.-

b.- Las "ferias libres " en las calles donde quede sucio el espacio público, deben desaparecer y sus comerciantes someterse a las ordenanzas del caso.-

c.- El Municipio debe participar más directamente en las campañas de difusión, información y educación a la ciudadanía sobre el manejo de la basura.-

d.- El Municipio debe exigir a la contratista la adquisición de más barredoras mecánicas para cumplir con el servicio de barrido en avenidas de la ciudad.-

e.- El Municipio debe exigir a la contratista la limpieza (con agua) de todas las vías públicas de la Ciudad y no solo de algunos sectores.-

f.- El Municipio debe supervisar, fiscalizar y sancionar de manera enérgica las faltas e incumplimientos de la contratista. Para esta tarea, la participación ciudadana es fundamental y debe ser incentivada.-

g.- A fin de que NO ocurra lo mismo que con Vachagnon, donde el Municipio NO le rescindió el contrato por no tener quien reemplazara el servicio, es necesario se trabaje en un plan de cumplimiento efectivo y de contingencia.-

h.- Es imprescindible y de carácter urgente que el Municipio defina el diseño urbanístico de la ciudad, cambiando el paradigma de construcción horizontal por el vertical y delimite las zonas industriales separándolas de las destinadas a vivienda.-

i.- Por salud, higiene y hasta estética, el Municipio NO debe permitir asentamientos poblacionales cerca de lagunas de oxidación, del relleno sanitario o de cualquier otro lugar que suponga peligro a la salud de los habitantes.-

8.3.- PROPUESTAS DE ESTA VEEDURIA

Esta Veeduría ciudadana, cuya misión es determinar el nivel de cumplimiento y eficiencia de las entidades públicas o las privadas que presten servicios públicos

básicos, a través de este informe también se permita proponer nuevos paradigmas que permitan tener un servicio de recolección de basura, barrido, limpieza de vías públicas, traslado y disposición al relleno sanitario, eficiente y respetuoso de normas ambientales, tal como así lo detallamos:

1.- Participación ciudadana no solo acorde a la Constitución de la República sino conforme a las necesidades y aspiraciones de la población.-

2.- Respetar los derechos de la naturaleza cuidando el medio ambiente, procurando el reciclaje a través de la promoción de empresas comunitarias ciudadanas.-

3.- Asumir el Municipio una participación directa en las campañas de información, educación y concienciación ciudadana sobre disposición, clasificación, reciclaje y reutilización de los desechos.-

4.- Que la recolección de desechos sólidos se haga solo entre la noche y madrugada (incrementando si es necesario el número de recolectores), dejando el barrido y limpieza para el horario diurno, con lo cual la ciudad amanecerá limpia en todos sus sectores.-

5.- Que el Municipio asuma como empresa municipal la recolección, tratamiento y disposición de los desechos tóxicos (químicos, industriales etc.) y contaminantes (desechos médicos, de laboratorio, etc.) a fin de se preste un servicio de bajo costo y estricto control a todas las entidades que los producen.-

6.- Que el control del nivel de contaminación de las aguas subterráneas y al medio ambiente en el sector del relleno sanitario, esté a cargo de una entidad con calificación o acreditación internacional y no a cargo de ILM quien actualmente administra el relleno sanitario.-

7.- Que la ciudadanía, a través de una nueva Veeduría se encargue de hacer una auditoría financiera de los recursos obtenidos por la tasa de recolección de basura.-

8.- Intervención inmediata y conjunta de otras instituciones responsables de cuidar y preservar la salud y el medio ambiente, como son el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Salud Pública, a través de la Dirección Provincial de Salud del Guayas, así como se cuente con la participación de entidades públicas y grupos sociales especializados e interesados en este tema.-

9.- Hay que adoptar urgentemente la estrategia de las 4R:

REDUCIR RECUPERAR RECICLAR REUSAR

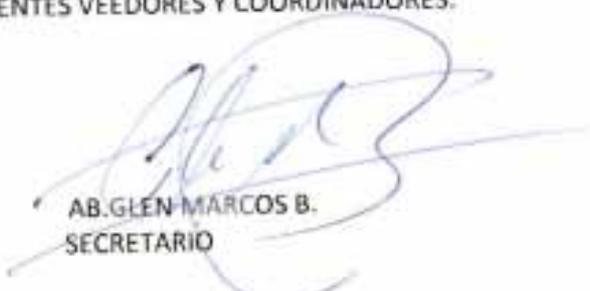
5.- LISTADO DE ANEXOS

- ❖ PLAN DE TRABAJO LLEVADO A CABO POR LOS VEEDORES
- ❖ OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS
- ❖ MONITOREO DENUNCIAS CIUDADANAS EN PRENSA-VACHAGNON
- ❖ MONITOREO DENUNCIAS CIUDADANAS EN PRENSA-PUERTO LIMPIO
- ❖ RECORTES PERIODICOS DENUNCIAS EN PRENSA ESCRITA
- ❖ CUADROS SISTEMATIZADOS DE INSPECCION TECNICA EN BARRIOS
- ❖ VIDEOS
- ❖ FOTOS

FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO LOS SIGUIENTES VEEDORES Y COORDINADORES:



AB. ROBERTO CALDERON F.
COORDINADOR



AB. GLEN MARCOS B.
SECRETARIO



TECN. RAQUEL RODRIGUEZ C.
VEEDORA



LCDA. SUSANA AROSEMENA B.
COORDINADORA
OCSP